

INFORME DE SECRETARIA: Paso el presente proceso a Despacho del señor Juez, informándole que dentro del mismo la Dra. LAURA ESTRADA CALLE en su calidad de apoderada judicial de la demandada INÉS DAYANA PIEDRAHITA CAMPUZANO ha solicitado el aplazamiento de la audiencia que se llevaría a cabo el día de mañana 04 de octubre de 2022. Provea usted. NICOLÁS E. ARANGO RESTREPO. SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANGOSTURA-ANTIOQUIA**

Tres (03) de octubre del año dos mil Veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 319

RADICADO No. 05038-40-89-001-2021-00073-00

Visto el informe secretarial que antecede y con el fin llevar a cabo la audiencia a que hace referencia el Artículo 392 del Código General del Proceso, se señala como nueva fecha el día **VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**.

Se le hace saber a las partes que en dicha audiencia se practicarán sus interrogatorios, y que la inasistencia a la misma acarrea las sanciones establecidas en el Numeral 4° del Artículo 372 del Código General del Proceso.

Igualmente se informa que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual por el aplicativo MICROSOFT TEAMS, atendiendo las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura y la Ley 2213 de 2022, para lo cual deberán estar atentos a la invitación que oportunamente les haga el Despacho en la dirección de correo electrónico aportados con la demanda y su contestación, sin embargo, quien tenga dificultades tecnológicas, podrá acudir a la sede del Despacho.

NOTIFIQUESE

**CARLOS IVÁN FERREIRA HERNÁNDEZ
JUEZ**

El presente auto se notificará por Estados # 065 del 04 de octubre de 2022

Firmado Por:

Carlos Ivan Ferreira Hernandez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Angostura - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac16221b4ea11c2b477233b3a0c7170a613b2c9c13058deff336e236f96609d9**

Documento generado en 03/10/2022 11:39:50 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Carrera 9ª N° 8-129, Angostura – Antioquia
Email: jprmunicipalangos@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 8645188